Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1571	2025	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	901460249-8	2.737.378.052	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO, REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS CARGAS DEL CUIDADO DE LAS MUJERES FIRMANTES DENTRO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA REINCORPORACIÓN ECONÓMICA.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
14/10/2025	*16/10/2025*	*15/08/2026*

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
	Plazo de Ejecución	*10/03/2026*	*El plazo de ejecución será de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitosde perfeccionamiento y ejecución, sin que supere el 15 de agosto de 2026".*
	Lugar de Ejecución	*10/03/2026*	*Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., pero el lugar de ejecución de las actividades del convenio corresponde a catorce (14) municipios (incluyendo tres AETCR) y nueve (9) departamentos, donde se encuentran las diecisiete (17) organizaciones productivas de la reincorporación integradas por hombres y mujeres que se beneficiarán de las acciones del convenio: De Dabeiba (Antioquia) a Mutatá (Antioquia) Adición dos nuevos municipios: Pitalito y Campoalegre (Huila).*
1	*Redistribución*	*10/03/2026*	*Redistribuir los recursos del Convenio de Asociación No. 1571 de 2025 correspondientes a los aportes de la ARN y la contrapartida adicional a la mínima habilitante, específicamente del componente "Equipo Mínimo de Trabajo", por valor de $97.956.082. "El valor disponible de $85.669.479, correspondiente a aportes de la ARN, será redistribuido de la siguiente manera: - Respaldar el valor de la prórroga y adición de los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo por el tiempo en que se requiere prorrogar el Convenio: $49.738.155. - Ajuste presupuestal respecto del valor imputado por concepto del Impuesto al Timbre: $726.561. - Aumento - Bolsa de transporte: $35.204.763. Por otro lado, el valor disponible por la suma de $12.286.603, a cargo de aportes de la contrapartida adicional a la mínima habilitante de la asociada, será distribuida de la siguiente manera: - Respaldar el valor de los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo por el tiempo en que se requiere prorrogar el Convenio, recursos correspondientes a la contrapartida adicional a la mínima habilitante: $5.279.360. - Aumento - Bolsa de alojamiento: $7.007.243*
	Modificación	*10/03/2026*	*El numeral 13 del Anexo 1. "Especificaciones Técnicas Mínimas" el cual cual quedara asi: El Comité contará con las siguientes funciones mínimas: I. Realizar el acompañamiento, seguimiento y evaluación permanente del proceso.* ***II. Revisar, analizar y aprobar los traslados o movimientos de recursos entre ítems, rubros o componentes del presupuesto, siempre que dichos ajustes no modifiquen el valor total del Convenio, no impliquen la creación o eliminación de ítems, rubros, componentes o bolsas, y cuenten con la debida justificación técnica, financiera y documental. Para tal efecto, el Comité deberá verificar la pertinencia, necesidad yrazonabilidad del ajuste, dejando constancia de su concepto y aprobación en las actascorrespondientes, las cuales deberán reposar en el expediente contractual.*** *III. Revisar, aprobar y suscribir las actas de sesión del Comité que se efectúen en el transcurso del convenio. IV. En general, todas las demás que se consideren necesarias para el óptimo desarrollo del convenio V. Las demás establecidas a lo largo del presente Anexo sobre aprobación de productos. VI. Las demás que se acuerden en el mismo Comité Técnico y Operativo.*

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial		$2.737.378.052
Valor aportes de contrapartida / otros apor	$	422.934.198
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	2.737.378.052
Valor total pagado / desembolsado a la fec	$	1.244.094.637
Valor pendiente de ejecución	$	1.493.283.415
Avance de ejecución financiera (%)		25,97%

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1571	-	2025	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

Avance de ejecución técnica (%)	54,80%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el convenio, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el estudio previo.	Si
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas al cumplimiento del convenio.	Si
3	Suscribir el acta de inicio, en los tiempos establecidos en el presente documento, en caso de que aplique	Si
4	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por LA ARN relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Si
5	Garantizar que todo el personal del convenio que preste sus servicios para la ejecución del convenio se encuentre vinculado contractualmente con el Asociado y esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.	Si
6	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos de los desembolsos del convenio, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.	Si
7	Expedir factura o documento equivalente para cada desembolso, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del convenio, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN junto con la certificación de paz y salvo a aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales del periodo correspondiente.	Si
8	Participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables por parte del asociado y las personas designadas por /la Supervisor/a del convenio (ARN). Para tal efecto se encargará de elaborar y entregar al supervisor las actas de reuniones y comités a que haya lugar para la ejecución del convenio.	Si
9	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la ARN.	Si
10	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del convenio y hacer entrega a LA ARN de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	Si
11	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
12	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	Si
13	Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.	Si
14	Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del/la Supervisor/a.	Si
15	Mantener permanente comunicación con el/la Supervisor/a del convenio, e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del convenio.	Si
16	Realizar las actividades del convenio en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés, o generen inhabilidades o incompatibilidades.	Si
17	Atender los requerimientos que durante el desarrollo del convenio, se impartan por parte del/la Supervisor/a, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del convenio.	Si
18	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del convenio y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.	Si
19	Atender las recomendaciones que para la ejecución y desarrollo del convenio imparta el/la Supervisor/a del convenio, así como garantizar la calidad técnica de los productos en los términos establecidos en el anexo técnico del convenio.	Si
20	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al de la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de LA ARN.	Si
22	Poner a disposición del desarrollo del objeto del convenio su mejor esfuerzo, utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experticia.	Si
23	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del convenio al encargado de la Supervisión del mismo.	Si
24	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables, en desarrollo del convenio.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**	
1571 - 2025		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	*1/03/2026* A	*31/03/2026*

1	Ejecutar el objeto, fases, actividades, productos y compromisos del convenio, garantizando la ejecución de este de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en el estudio previo y los demás documentos del convenio.	Si	Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades para el desarrollo de esta obligación: 1. Gestión y acompañamiento de la socialización virtual del convenio al GT Tolima; espacio pendiente por la cancelación en diciembre 2025 por parte del GT. Realización 11 de marzo. 2. Revisión y solicitud de aclaraciones del contrato de consultoría realizado por Corpamujer para cumplir con su contrapartida de construcción de los módulos de las escuelas de cuidado. 3. Revisión y recopilación de aportes por parte de integrantes del Comité Técnico frente al diseño de los módulos de las escuelas de cuidado. Además, reunión con el equipo de diseño el 12 de marzo para acordar los ajustes a realizar. 4. Realización de reunión para revisar los lineamientos de cumplimiento y presentación de informes de las obligaciones ambientales del convenio; el 5 de marzo. 5. Reuniones con enlaces de género para aclarar dudas sobre las acciones PRI que se deben acreditar con las actividades del convenio y los soportes que se toman por parte del GT. Las reuniones sostenidas fueron: GT Caquetá, 6 de marzo. GT Arauca, 9 de marzo. GT Huila y Urabá, 9 de marzo. GT Nariño, 10 de marzo. 6. Revisión y retroalimentación de las metodologías de las escuelas de cuidado y de los diálogos organizativos. 7. Convocatoria y realización del quinto comité técnico y operativo, el 26 de marzo. 8. Reunión de socialización del contenido del modificatorio al convenio 1571 con la asociada, el 6 de marzo. 9. Solictud a Corpamujer de corrección por entrega de kits de autocuidado incompletos. 10. Acompañamiento y supervisión del desarrollo en territorio de la jornada de bienestar psicoemocional con Coomep en Popayán, 21 de marzo, y de la primera jornada de la escuela de cuidado en Nieva, 25 y 26 de marzo. 11. Se revisó y aprobó la tabla de referencia de precios actualizada para el 2026. 12. Se firmó el modificatorio del convenio, el 2 de marzo, que amplía la fecha de cierre hasta el 15 de agosto 2026, fortalece la bolsa de transporte y alojamiento, además de formalizar el cambio de organizaciones que se había solicitado por parte de algunos GT.
2	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” y o en los estudios previos, con oportunidad y calidad, en las condiciones señaladas en ese Anexo, y conforme con las orientaciones y lineamientos que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo	Si	Para efectos de avanzar en la radicación del tercer desembolso del convenio y a la luz de lo establecido en el estudio previo y el anexo de condiciones técnicas del Convenio, se aprobó la producción de los documentos diagramados con los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable en los procesos productivos de la reincorporación. Este desembolso se radicará en el mes de abril. Para avanzar en la radicación del primer desembolso de la bolsa para la implementación de iniciativas, se revisó y a aprobó la metodología para la construcción de los planes de cuidado y la priorización de las iniciativas.
3	Participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, así como demás reuniones de seguimiento que se soliciten, y elaborar las actas de las mismas, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y compromisos del convenio.	Si	Durante el periodo del informe se realizaron dos reuniones (5 y 12 de marzo) de articulación con la coordinadora y parte del equipo del convenio para la revisión y ajuste de productos. Además, se realizó el quinto Comité Técnico y Operativo, el 26 de marzo.
4	Conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, en las condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Desde la supervisión se verificó en las reuniones de seguimiento con la Asociada, que se contara con el equipo mínimo de trabajo en las condiciones establecidas en el anexo de especificaciones técnicas.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1571	-	2025	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

5	Contar con los equipos, suministros, servicios y bienes que se requieran para la adecuada implementación de las actividades propuestas para cada fase del convenio.	Si	Como supervisión durante el periodo del reporte, en las reuniones con la coordinación se verificó que la asociada contara con todos los equipos, suministros y servicios requeridos para el desarrollo exitoso de las actividades previstas en está fase del convenio.
6	Incluir dentro de los contratos que celebre para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la cual tenga acceso por el desarrollo del objeto contractual o de las actividades del convenio, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del convenio y 1 año más, después de liquidado el mismo.	Si	Como parte de la revisión de los contratos suscritos entre la asociada y las personas naturales que integran el equipo mínimo de trabajo, se solicitó y verificó la incorporación de una cláusula de confidencialidad con los términos establecidos en el anexo de especificaciones técnicas, la cual se encuentra en la cláusula 13 de cada contrato.
7	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto del convenio y las actividades definidas para el mismo de acuerdo con la modalidad a ser implementada (presencial y/o virtual), en concordancia con lo establecido en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.	Si	Como supervisión durante el periodo del reporte, en las reuniones con la coordinación se verificó que la asociada contara con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa y administrativa, así como los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y de las actividades detalladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".
8	Mantener comunicación permanente con la supervisión de la ARN reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la ejecución del convenio, así como con los Grupos Territoriales, especialmente con los enlaces territoriales de mujeres y género.	Si	Con el fin de facilitar la toma de decisiones, se mantuvo un flujo de comunicación continuo con la coordinadora del convenio, que incluyó comunicaciones telefónicas regulares sobre alertas, situaciones relevantes y los avances en las actividades.
9	Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que la supervisión del convenio pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y los compromisos del convenio, facilitando las actividades propias de su gestión.	Si	Como supervisión se mantuvo una comunicación abierta y fluida con la asociada para recibir toda la información requerida por la entidad para hacer el adecuado seguimiento y la construcción de reportes requeridos, contribuyendo al cumplimiento adecuado del Convenio y del rol de la supervisión.
10	Aplicar las buenas prácticas ambientales y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio	Si	Como parte de su compromiso con la sostenibilidad ambiental, la asociada integró las buenas prácticas y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio. Esto incluyó la implementación de prácticas de reciclaje y el uso de materiales biodegradables en la prestación de servicios de alimentación durante las jornadas.
11	Concertar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases de acción con el Comité Técnico y Operativo del convenio y los Grupos Territoriales.	Si	Como supervisión durante el periodo del informe se mantuvo la articulación con la coordinación del convenio para hacer los ajustes en el cronograma del Plan de Trabajo para el 2026. Para asegurar el cumplimiento del plan, se establecieron mecanismos de seguimiento y monitoreo mediante conversaciones periodicas de concertación, en las que se revisan los avances, se identifican posibles riesgos y se adoptan las medidas correctivas necesarias. Además en el comité técnico y operativo se presentaron las fechas de las próximas actividades a realizarse.
12	Mantener comunicación permanente con la supervisión de la ARN, las coordinaciones y las enlaces de mujeres y género de los Grupos Territoriales de la ARN, y los demás actores clave en cada escenario de reincorporación, reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las fases, componentes y procesos.	Si	Como supervisión durante el periodo de este informe se mantuvo con la asociada comunicación constante y fluida para conocer de forma oportuna los avances, alertas y situaciones relevantes para la toma de decisiones relacionadas a la implementación del Convenio.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1571	-	2025	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

13	Presentar a la Supervisión los informes de ejecución técnicos, presupuestales y contables de conformidad como los solicite el supervisor y conforme lo indicado en el anexo técnico; así mismo presentar los informes que se requieran para cada uno de los desembolsos pactados, al igual que un informe final de implementación técnica y financiera para el último desembolso, que den cuenta de los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio, y los gastos efectuados con cargo a los aportes de la ARN y de la contrapartida de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, los cuales deben estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato acordado por las partes.	Si	Durante el periodo del presente informe, en el marco del comité técnico y operativo, se retroalimentó el balance de implementación a 26 de marzo que presentó Corpamujer a nivel técnico y financieron.
14	Allegar de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092 la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.	Si	Durante el periodo del presente informe la asociada allegó las subsanaciones solicitadas del contrato de prestación de servicios 15712025111 para la implementación de las escuelas en el marco del convenio 1571-2025, junto con los soportes de existencia y representación legal de la entidad contratada.
15	Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las fases contempladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de este compromiso, el Asociado deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite, y tener en cuenta la información que la ARN le comparta para tal fin.	Si	Como supervisión, se coordinó con las enlaces de género de los GT, la referencia de procesos productivos compuestos por firmantes de paz, sus familiares, organizaciones de víctimas y/o miembros de la comunidad para la adquisición de bienes y servicios requeridos en las actividades en territorio. Esas referencias fueron compartidas con la asociada para que pudiera priorizar su contratación.
16	Manejar en una cuenta corriente independiente para el manejo de los recursos que se reciban y ejecuten en calidad de aportes por parte de ARN, en cumplimiento del objeto del Convenio.	Si	La Asociada allegó el certificado de la cuenta corriente en los términos establecidos.
17	Restituir los recursos aportados por la ARN no ejecutados según se indique en el informe financiero del conveniente, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por la ARN (Si aplica).	No aplica	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación
18	Entregar conforme a lo pactado, los soportes a que haya lugar que evidencien el compromiso efectivo de los recursos aportados como contrapartida.	Si	La Asociada cumplio con la entrega de los soportes que demuestran la correcta ejecución presupuestal de la contrapartida, tal como se define en el convenio y su anexo.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	No aplica
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio	Si
4	La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el conviniente	Si
5	Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar	Si

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1571	-	2025	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	N/A	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

*Se firmó el modificatorio que amplia la fecha de cierre al 15 de agosto de 2026, robusteció las bolsas de transporte y alojamiento, además de formalizar el cambio de organizaciones a solicitud de algunos GT.
*Se identificó la entrega incompleta de los kits de autocuidado para las mujeres, inmediatamente se hizo el llamado de atención a la asociada para la adopción de medidas correctivas. Es necesario verificar la entrega de los elementos faltantes.

19. ANEXOS

1. Listados de asistencia reuniones: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gloriamazorra_reincorporacion_gov_co/IgBSN0dITGUhToBo7BDehHrWAf_YyFVz6IFVpywJSuP424U?e=021IIP
2. Documento modificatorio: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gloriamazorra_reincorporacion_gov_co/IgBlfFD6OHA_QZEHARoRPOPaAQmbAapF3-eI2pqLlEnyaSU?e=krrdnc
3. Contrato de consultoria de la contrapartida: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gloriamazorra_reincorporacion_gov_co/IgDTS5QDkTrbSbS8dpOssdR4AdHOzz5SH3nPL2Ss4-3wLaM?e=rPyale
4. Retroalimentación diseños metodológicos: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gloriamazorra_reincorporacion_gov_co/IgDlrUFOMlXHRICicBKdlnG5Aeqlgy8PeoFbTtdFE3KqXdQ?e=9Kq0dh
5. Revisión y retroalimentación diseño módulos: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gloriamazorra_reincorporacion_gov_co/IgDFCmvDK49YSrFBFAKoPTx_AU7Ea62PdWj8Z4Iv-LOPMOk?e=6ByXUe

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1571	-	2025	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

	SI:	x	**NO:**	
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**	
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica) Juliana Andrea Rodríguez López

Firmado digitalmente por Juliana Andrea Rodríguez López

Nombre: JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Cargo: ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 12 DIRECCIÓN GENERAL - SUPERVISORA

Fecha: *31/03/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx